

BARTOLOMÉ RODRÍGUEZ, BORDADOR SALMANTINO DE LA SEGUNDA MITAD DEL SIGLO XVI

MARTA MARÍA LAGUARDIA ÁLVAREZ*

RESUMEN: La conservación de un elevado número de documentos referidos a aspectos biográficos y profesionales de Bartolomé Rodríguez, ha hecho posible esta aproximación a una de las personalidades más destacadas del arte del bordado en la Salamanca del siglo XVI.

ABSTRACT: The preservation of a large number of documents related to the biographical and professional aspects of Bartolomé Rodríguez has made possible this approach to one of the most outstanding personalities of the art of embroidery in sixteenth century Salamanca.

PALABRAS CLAVE: Bordadores / Artes industriales / Renacimiento / Siglo XVI / Salamanca.

* En la actualidad, la autora está realizando la Tesis Doctoral sobre los Ornamentos Sagrados en la Provincia de Salamanca.

Los bordadores salmantinos del siglo XVI carecían de marcas de identificación. Este carácter anónimo del bordado artístico, junto al reducido número de contratos artísticos que en la actualidad podemos relacionar con los ornamentos sagrados conservados en las sacristías de las iglesias, han hecho que la mayoría de estos artífices sean sólo conocidos a través de los fondos de los archivos. En Salamanca, gracias a los índices de documentos artísticos que se han venido publicando, y continúan elaborándose, vamos conociendo cada vez más noticias a cerca de los bordadores del siglo XVI y primera mitad del siglo XVII¹.

En el caso de Bartolomé Rodríguez, bordador salmantino de la segunda mitad del siglo XVI, hemos reunido un grupo extenso de protocolos que abarca de 1560 a 1598, y consisten en varias noticias sueltas, nueve contratos artísticos, un inventario redactado por el propio bordador con motivo de la muerte de su primera mujer en 1593, su testamento redactado unos días antes de su fallecimiento en 1598 y el inventario de sus bienes que se hizo unos días después de su muerte. Este conjunto de documentos nos informan de su trayectoria artística, a la vez que nos proporcionan datos sobre su familia, los bordadores contemporáneos y su entorno.

La noticia más temprana que conocemos de este bordador salmantino es la ubicación de su vivienda-taller² en la calle del Desafiadero, donde habitó desde el primero de julio de 1560, año en que recibió el traspaso de las casas³, hasta el 15 de junio de 1598, fecha de su muerte⁴. Bartolomé Rodríguez no fue ni el primero ni el único bordador que residió en esa calle. El censo de 1561 indica que seis bordadores residían en la parroquia de la iglesia mayor en ese tiempo⁵. El privilegio, posiblemente de carácter vitalicio, de los bordadores del cabildo de residir en las casas del Desafiadero está documentado desde finales del siglo XV hasta finales del siglo XVI. Otros bordadores que residieron en esas casas fueron, por orden cronológico, Miguel de Pineda, que en 1495, tomó «*las dichas casas que son al desafiadero frontero de los palacios obispaes [...] por todos los días de su vida*»⁶; Luis Fer-

1. Véanse al respecto los índices de documentos artísticos del Archivo Histórico Provincial publicados por la Diputación de Salamanca, así como los índices del Archivo Diocesano y del Archivo Catedralicio.

2. Esta cuestión la trata MARTÍN GONZÁLEZ, J.J., «La vida de los artistas en Castilla la Vieja y León durante el Siglo de Oro», en *Revista de Archivos, Bibliotecas y Museos*, LXVII, 1959. Madrid.

3. Archivo Catedralicio de Salamanca, Actas Capitulares, 1556-1560, fol. 231v. Extracto del documento, AUS, Leg. Espinosa, sig. Espinosa, 4, N. 3\Caja 4\Bordadores\Bartolome Rodríguez\ 231v. Para el resto de los extractos de documentos de Espinosa nos limitaremos a indicar: Leg. Espinosa, el nombre del bordador y el número de folio.

4. ACS, Actas Capitulares, 1590-1600, fol. 346r. Leg. Espinosa, Bartolome Rodríguez\ 246r, «*se hizo el primer cabildo de las casas que vaco por muerte de Bartolomé Rodríguez bordador al Desafiadero*». El inventario de sus posesiones de 1598 también menciona «*los reparos en que fue tasada la casa que tenia sacada de la iglesia Mayor*».

5. DÍAZ MEDINA, A., «Estructura demográfica y socio-profesional de Salamanca en 1561», en *Salamanca, en Revista Provincial de Salamanca*. 1982. Salamanca. Diputación, pp. 76-77. El censo de 1561 indica el reparto de bordadores por parroquias: 6 en la iglesia mayor 1 en Santo Tomé, 3 en San Isidro y 1 en San Pelayo.

6. ACS, Cuadernos Anales, 1495-97, fols. 4v-5r. Leg. Espinosa, Miguel de Pineda\ 242r.

nández, que en 1533, gastó sesenta mil maravedís en la reconstrucción de las casas que estaban emplazadas «*en la calle del Desafiadero, de que son linderos de la una parte casas de la iglesia mayor, [...], de la otra parte casas de la dicha yglesia [...] delante las casas ovispales*»⁷; Diego Díez, que en 1563, debía las rentas de las casas donde vivía propiedad de la catedral⁸; y Cristóbal de Guadalupe, que en 1591, vacó «*una casa al desafiadero*»⁹.

Aunque, la documentación recogida en los archivos no proporciona información sobre su etapa de aprendizaje, la cual debía de realizarse obligatoriamente en el obrador de un maestro bordador¹⁰, ni tampoco sobre la fecha exacta en la que obtuvo la carta de examen¹¹, la trayectoria artística de Bartolomé Rodríguez, a partir de su etapa de maestro bordador, está extensamente documentada. En 1561 colaboró con Francisco de Villaverde, maestro bordador y examinador salmantino, en el bordado de una casulla para la iglesia de Saucelle¹². Unos meses más tarde, el bordador había establecido su taller de bordado y ya comenzaba a contratar obras por su cuenta¹³. El análisis de los contratos artísticos indica que la actividad del obrador se centró principalmente en la creación de bordado litúrgico para frontales, casullas, dalmáticas y pendones, siendo su especialidad la manga de cruz procesional. Tenemos noticia de un total de quince mangas procedentes de su taller, de las que hemos localizado cinco contratos artísticos. La manga de cruz, como su nombre indica, era una funda que servía para cubrir la cruz cuando ésta salía en procesión. Consiste de dos partes: el cuerpo que tiene forma cilíndrica y un remate en forma de cono. El tejido usado normalmente para la manga de cruz era el terciopelo, ya que éste proporcionaba el tipo de superficie rígida necesaria para mantener la forma cilíndrica de la manga. La elaboración de una manga podía llevar de tres a doce meses, dependiendo de la complejidad del adorno bordado. La denominada manga rica, generalmente se decoraba con bordado de imaginería y con bordado «*al romano*» que se aplicaban al cuerpo de la manga; y el cono superior, que se decoraba solamente con motivos decorativos. Los remates de la manga, cordones y borlas, eran ejecutados por un cordonero. La calidad de las mangas bordadas del taller de Bartolomé Rodríguez fue reconocida en su época, llegando a ser solicitadas por iglesias de otras diócesis. Así, en 1574 Bartolomé Rodríguez dió

7. Archivo Histórico Provincial de Salamanca. Pedro González, 1532. Protocolo 2924, s.f. Leg. Espinosa, Luis Fernández\ 150v.

8. AHPsA, Antonio de Vargas, 1563. Protocolo 3654, s.f. Leg. Espinosa, Diego Díez\ 130v.

9. ACS, Acta Capitulares, 1590-1600, fol. 46v. Leg. Espinosa, Cristóbal de Guadalupe\185r.

10. Para esta cuestión consultar el trabajo de TURMO, I., *Bordados y Bordadores Sevillanos. Siglos XVI a XVIII*. Sevilla, 1955 y HEREDIA MORENO, M.^a del C., *Estudio de los contratos de aprendizaje en Sevilla a comienzos del siglo XVIII*. Sevilla, 1974.

11. Nota 10.

12. Archivo Diocesano de Salamanca. Antonio Pérez, 1561. Leg. Espinosa, Francisco de Villaverde\305v.

13. LAGUARDIA ÁLVAREZ, M., *Los Ornamentos Sagrados en la Universidad, las Catedrales y el Convento de San Esteban de Salamanca*. Salamanca, 1996, pp. 138-139.

un poder para cobrar «*dos mangas de cruz, una de la iglesia de Granada y otra de la iglesia abadia del duque, diocesis de Coria*»¹⁴.

Los principales clientes del taller fueron las iglesias y las cofradías de la diócesis salmantina. La óptima relación profesional que Bartolomé Rodríguez mantuvo con el cabildo catedralicio, sin duda, le benefició en la obtención de contratos artísticos. En esta época la obra se encargaba a través de un contrato redactado por un escribano, en presencia del mayordomo de la iglesia contratante, el bordador contratado y varios testigos. La descripción de la pieza se realizaba con gran detalle, indicando el tipo de tejido de seda del que debía fabricarse el ornamento litúrgico y el color del mismo, que siempre estaba determinado por el calendario litúrgico¹⁵. Los tejidos que se solicitaban en los contratos eran siempre de seda: terciopelo, damasco y raso, que por lo general procedían de Granada, Sevilla y Toledo¹⁶. La iconografía que decoraba la pieza también se especifica en el contrato, teniendo ésta que basarse en una muestra de bordado o un dibujo original propiedad del bordador, la cual debía recibir el visto bueno del mayordomo de la iglesia contratante¹⁷. En ocasiones el mayordomo solicitaba que el motivo decorativo se basase en un ornamento procedente de otra iglesia, y como tal se indicaba en el contrato. Así mismo, las técnicas empleadas en el bordado de la obra, es decir el oro matizado, el oro tendido, la seda de matices y de aplicación, se señalaban en el contrato. Igualmente ocurría con los hilos de oro y seda, siendo el oro de Sevilla o de Milan y la seda de Granada o de Sevilla los más usados¹⁸. El precio de la obra, la fecha de entrega, los pagos y la tasación también se indican en el contrato artístico. La regulación vigente obligaba a que la obra terminada fueran tasadas por dos maestros bordadores, antes de ser entregadas a la iglesia. Un tasador era nombrado por el mayordomo de la iglesia contrante y el otro era nombrado por el bordador; si éstos no se ponían de acuerdo, se nombraba un tercero¹⁹.

El inventario postumo de Bartolomé Rodríguez nos proporciona una relación detallada de sus posesiones²⁰. De los objetos mencionados en el inventario interesan de forma especial los pertenecientes al taller de bordador: el mobiliario, los materiales y las herramientas, así como las obras que se estaban realizando y las que estaban terminadas pero pendientes de pago. El obrador tuvo que ser considerablemente grande, ya que tenía espacio suficiente para alojar un total de trece bastidores de madera que se usaban para bordar, dos bancos de bastidores y dos «*banquetas de trabajar el oficio*». Otros muebles que ocupaban el taller eran un aparador en el que estaban guardados los repertorios iconográficos, un escritorio

14. AHPsa. Antonio de Vargas, 1579. Protocolo 3662, s.f. Leg. Espinosa, Bartolomé Rodríguez\261r.

15. JUNGSMANN, J.A., *El Sacrificio de la Misa*. 1959, Madrid, pp. 138-139.

16. Nota 13, p. 21.

17. Nota 13, pp. 143-144.

18. Turmo, Isabel: nota 10, pp. 30-31.

19. Nota 13, p. 142.

20. Inventario de 1598. AHPsa. Juan Cornejo de Pedrosa, 1598. Protocolo 2957, s.f. Leg. Espinosa, Bartolomé Rodríguez\79r-86.

donde el maestro bordador alojaba los hilos ricos de oro y seda empleados en el bordado y varios arcones en los que se almacenaban las obras acabadas a la espera de ser entregadas al mayordomo de la iglesia o cofradía que las había contratado²¹.

La creación del bordado artístico, como ya hemos mencionado anteriormente, se basaba en un diseño o muestra propiedad del maestro bordador. En el taller de Bartolomé Rodríguez encontramos los siguientes modelos: «*figuritas de vulto, de barro y una tablita vieja de Nuestra Señora y cinco estampitas de papelón y de varro [...] una estampa de papel en una tabla vieja [...] una bechura de un Christo muy biejo*»²². El diseño seleccionado se transfería a un lienzo de lino sujeto a un bastidor sobre el que se ejecutaba el bordado. El formato y tamaño de cada bordado estaba determinada por el área del ornamento sagrado que decoraba. La casulla y la capa pluvial se decoraban con una cenefa o banda longitudinal; la dalmática se decoraba con «*redropies, bocamangas, collares, collarejos y jabastros*»²³. Cuando el bordado estaba terminado se removía del bastidor y se aplicaba al tejido de seda que había sido previamente cortado y ensamblado en la forma de la vestidura litúrgica. Las herramientas que el obrador tenía para la ejecución de los bordados de oro y seda, a parte del hilo y la aguja, eran los debanadores de los hilos de oro y de seda, «*unas tijeras del oficio, un peso de un marco, una escala, cuentas de alquimia y una vuelta de corab*».

El extenso número de piezas descritas, tanto en el inventario autógrafo como en el póstumo, son testimonio de la prosperidad que el obrador experimentó durante los cinco últimos años de su carrera artística²⁴. Según consta en el inventario de 1593, el obrador tenía un total de treinta obras terminadas: quince mangas de cruz, dos frontales, tres pendones, cuatro casullas, tres albas y un paño del Santísimo; además de tres cenefas sueltas, tres santos de seda, tres imágenes peleteadas para pendones, un santo pequeño peleteado, unas frontaleras y tres imágenes de oro matizado; y varias obras en los bastidores: una tira de cenefa, dos cenefas con bordado de aplicación y dos imágenes de Nuestra Señora. El nivel de producción del taller se mantuvo alto hasta la muerte del bordador. En 1598 el obrador estaba trabajando en una manga de cruz negra «*que esta por çerrar*», unas cenefas de una casulla ricas «*con çinco figuras de oro matizado y retorchas de oro y los encasamentos de setillo de oro sobre terçiopelo carmesi, otras cenefas de terciopelo negro «con unas calaberas y lisaças y unos scudos de llagas de la pasión del Señor», unas caídas de un frontal de raso carmesi «bordadas de rasos cortados y oro llano» y «una casullita de picote de lana, morado y blanco, con una çenefa de raso falso verde, bordada de oro falso*»²⁵.

21. Nota 20.

22. Nota 20.

23. Nota 13, pp. 144-146.

24. Inventario de 1593. AHPSa. Pedro Ruano, 1593. Protocolo 4660, s.f. Leg. Espinosa, Bartolomé Rodríguez\75-76.

25. Nota 20.

El contenido del testamento, por su parte, proporciona numerosos datos biográficos originales tanto del bordador como de su familia. El 8 de junio de 1598 «*Bartolomé Rodríguez, bordador, vezino desta çiudad de Salamanca*» otorgó testamento ante el escribano del número de Salamanca Juan Cornejo de Pedrosa²⁶, pidiendo recibir sepultura en la catedral de Salamanca en la tumba «*donde estan enterradas mis dos mujeres*». Bartolomé Rodríguez estuvo casado en dos ocasiones, y las dos veces enviudó. De su primera mujer, Catalina de Torrecilla, le quedaron cuatro hijos: Simón, Isabel, Ambrosio y Bartolomé. El testamento menciona los gastos de las bodas de Simón y Ambrosio, respectivamente, por lo que sabemos que estaban casados. En 1593 Bartolomé Rodríguez quedó viudo, y se casó con Juana de Bárcenas, hija de un maestro bordador contemporáneo suyo, Pedro de Bárcenas, y sobrina de Bartolomé de Bárcenas, sastre, y con el que Bartolomé Rodríguez había mantenido contactos profesionales desde hacía muchos años²⁷. El concierto matrimonial entre miembros de familias del mismo arte era común en la época, ya que ayudaba a establecer o reforzar las relaciones artísticas y financieras de los artífices. Bartolomé Rodríguez vuelve a quedar viudo, y de este segundo matrimonio le queda un niño de corta edad llamado Francisco. El 22 de Diciembre de 1598, unos meses después de la muerte del bordador, el huérfano quedó bajo la tutela legal de su abuelo materno, Pedro de Bárcenas²⁸.

Las dinastías de bordadores son una constante en la Salamanca del siglo XVI, y la familia de Bartolomé Rodríguez no fue una excepción. Simón Rodríguez de Torrecilla y Ambrosio de Torrecilla fueron bordadores al igual que su padre. Desde 1593 Simón trabajó en el taller familiar bordando obras contratadas por su padre²⁹. Desde 1595 contrató obras por su cuenta³⁰, y a la vez continuó realizando obras en compañía de su padre³¹. La relación artística que Bartolomé Rodríguez tuvo con el cabildo catedralicio, posiblemente, le ayudó a establecer su carrera artística, ya que en 1600 fue nombrado bordador del dicho cabildo, recibiendo un salario de 2.000 maravedís al año³². Por su parte, no tenemos noticias que indiquen que Ambrosio de Torrecilla trabajase en el taller familiar. En 1612 realizó un pendón para la cofradía de San Crispín y San Crespiniانو de Salamanca³³.

El testamento estableció que la herencia de Bartolomé Rodríguez fuese repartida de forma igual entre todos sus hijos, siendo mejorada su hija Isabel por estar soltera. El bordador dejó a su hijo Francisco la suma de cuarenta y cinco mil mara-

26. AHPsa. J. Cornejo de Pedrosa, 1598. Protocolo 2957, s.f. Leg. Espinosa, Bartolomé Rodríguez\78-79.

27. Nota 13, p. 140.

28. AHPsa. Juan Cornejo de Pedrosa, 1598. Protocolo, 2957, s.f. Leg. Espinosa, Pedro de Barce-nas\106.

29. Nota 24.

30. Nota 13, pp. 143-144. En 1595 hace un terno para la iglesia de San Martín de Salamanca.

31. Notas 20 y 21.

32. ACS. Actas Capitulares, 1590-1600, fol. 434v. Leg. Espinosa, Simón Rodríguez de Torrecilla\265.

33. AHPsa. Juan Gómez Díez, 1612. Protocolo 2966, fol. 1582.

vedís que procedían de la dote y de las arras de su difunta madre, Isabel de Bárceñas. Aunque no se menciona en el testamento, todo parece indicar que Simón, el primogénito, se hizo cargo del taller de bordado. Inicialmente fue nombrado albacea de la herencia junto con Roque de Ávila, violero, y Martín del Encina, procurador. Unos días después, Simón fue nombrado tutor de sus hermanos y también se hizo cargo de redactar el inventario de los bienes póstumos de su padre³⁴. A la redacción de este documento atendieron su hermano Bartolomé, Pedro de Bárceñas y Roque de Ávila. Así mismo, se hizo cargo de la almoneda pública de los bienes de su padre, que se inició el 21 de junio y continuó durante varias semanas³⁵.

El testamento y los dos inventarios nos proporcionan los nombres de varios bordadores salmantinos con los que Bartolomé Rodríguez estuvo profesionalmente asociado. La firma de contratos de compañía fue muy común en la época, especialmente cuando el propio taller estaba muy ocupado³⁶. Bartolomé Rodríguez trabajó con varios bordadores locales a lo largo de su carrera artística: Francisco de Villaverde, Juan de Herrera³⁷, Diego Hernández, «el Mozo»³⁸; Agustín Díez, Tomé Núñez y Francisco de Tamayo³⁹.

Al igual que otros muchos bordadores salmantinos contemporáneos, Bartolomé Rodríguez y sus hijos, Simón y Ambrosio fueron miembros preeminentes de la Cofradía de Nuestra Señora de la Paz y San Ildefonso. Durante la segunda mitad del siglo XVI, la mayoría de los cofrades fueron bordadores, aunque no de forma exclusiva. En 1591, la cofradía la componían 21 bordadores, 10 pintores y 1 escritor de libros⁴⁰. Bartolomé Rodríguez aparece registrado como cofrade en el «*libro biejo de entradas*» de la cofradía desde 1564 hasta 1595, sirviendo como mayordomo y contador en varias ocasiones a lo largo de esos años⁴¹. Su hijo Simón aparece registrado como cofrade de 1595 a 1597, siendo mayordomo de la cofradía ese último año⁴². Ambrosio, por su parte, aparece registrado como cofrade el año 1605⁴³.

Bartolomé Rodríguez, bordador salmantino activo a lo largo de la segunda mitad del siglo XVI, fue un artífice instruido que sabía leer y escribir. El mismo llevaba los libros de cuentas de su obrador, como nos muestra los inventarios de sus bienes. Su taller llegó a ser uno de los más prominentes de Salamanca en la

34. Nota 20.

35. AHPsa. Juan Cornejo de Pedrosa, 1598. Protocolo 2957, s.f. Leg. Espinosa, Bartolomé Rodríguez\256r.-264r. La almoneda no recoge ninguna noticia relacionada con su actividad artística.

36. Véase al respecto la obra citada de Martín González.

37. AHPsa. 1572. Leg. Espinosa, Juan de Herrera\195. Contrató una manga de cruz para la iglesia del Manzano.

38. AHPsa. Antonio de Vega, 1579. Protocolo 3662, s.f. Leg. Espinosa, Diego Hernandez\190-191. Realizó una casulla para una iglesia de la diócesis de Plasencia.

39. Nota 20. Les debía dinero.

40. Nota 13, p. 27.

41. Archivo de San Eloy. Libro Nuevo de la Cofradía de Nuestra Señora de la Paz. Fondos del Archivo de Caja Duero.

42. Nota 41.

43. Nota 41.

segunda mitad del siglo XVI. La mayor parte de la obras que realizó fueron de carácter religioso, aunque, ocasionalmente, se ocupó en la producción de bordados de uso civil⁴⁴. La relación de joyas, ropas y otros efectos personales, junto con el dinero en efectivo mencionados en su testamento póstumo, son testimonios de un nivel de vida próspero, y su constante participación en los cargos ejecutivos de la cofradía de Nuestra Señora de la Paz y San Ildefonso, principal núcleo de bordadores, pintores, escultores y otros artistas de la Salamanca de su tiempo, es claro reflejo del prestigio que Bartolomé Rodríguez disfrutó tanto a nivel social como artístico.

APÉNDICE DOCUMENTAL

DOCUMENTO 1

Inventario de los bienes de Bartolomé Rodríguez y Catalina de Torrecilla, su mujer difunta

AHPSA. 1593, Pedro Ruano. Protocolo 4660, s.f. Un extracto del documento se encuentra en el AUS, Leg. Espinosa, sig. Espinosa, 4, N.3\Caja 4\Bordadores\Bartolomé Rodríguez\75-76.

El 19 de enero de 1593 se presentó ante el licenciado Antonio González, alcalde mayor de Salamanca, «*Bartolomé Rodríguez, vordador, vezino de la dicha çiudad, testamentario de Catalina de Torreçilla, su mujer, pidio licençia para açer inbentario de los bienes que della quedaron...*». A continuación presentó el siguiente inventario:

Memoria y inbentario de los bienes que me quedaron a mi Bartolomé Rodríguez, bordador, al tiempo que murio su mujer Catalina de Torreçilla, que haya gloria:

Primeramente un Cristo de oro, y unas arracadas de oro, y una sortija de la uña, y una cornesina engastada en oro, y un rosario de azabache que bale todo çien reales..... 100 reales

Item, unos paramentos (tachado)

Item, que me deben en Palaçios del Arçobispo de una manga que hice mill y çiento ochenta y ocho reales 1,188 reales

Item, de una manga que tengo negra acabada para la yglesia del lugar de Monterrubio, quarenta ducados 40 ducados

Item, de otra manga que tengo acabada para la yglesia del lugar de Montejo que deberan della quinientos y sesenta Reales 560 reales

44. Notas 20 y 24.

Item, de otra manga que hize para Turra deben duçientos y seis reales	206 reales
Item, de un frontal que hize para la iglesia de Pozilgas deben duçientos y sesenta, y quatro reales	260 reales
Item, de una manga que hize para Espino de los Doctores deben sesenta reales	60 reales
Item, de un pendon que hize para Parada de Ençina, deben ocho ducados	8 ducados
Item, de una casulla y un alva que di a la iglesia de Zarapicos debe el beneficiado de la dicha yglesia por un conoçimiento duçientos y siete reales	207 reales
Item, me debe Diego Sanchez mayordomo de don Bernardino Manrique de una mochila que hize duçientos rreales	200 reales
Item, me deben en Monleras de una manga que hize duçientos y quatro y dos reales.....	204 reales
Item, de una casulla que tengo acabada para Santibañez de la Sierra de berme en Díez ducados	10 ducados
[...]	
Item, me deban Sebastian Garçia Clerigo vezino de la Inojosa de resta de çiertas obras que le e echo çien Reales	100 reales
Item, las obras que tengo echas una casulla de damasco carmesi con su zenefa bordada que bala quatrocientos Reales	400 reales
Item, tengo una zenefa de raso dorado bordada que vale díez ducados 10 ducados	
Item, tengo una çenefa de raso falso amarillo con unas muestras que valla quatro ducados.....	4 ducados
Item, tengo tres sanctos de sedas que valan ochenta y quatro reales	84 reales
Item, tengo tres imágenes peleteados para pendones y la una dellas no esta acabada, y un sancto pequeño peleteado que valen çiento y quarenta reales	140 reales
Item, tengo en un bastidor puesta una tira de zenefa casí acabada que vale Díez ducados	10 ducados
Item, tengo unas frontaleras que lo que yo tengo en ellas valdra çiento y cinquenta reales porque bordo la frontalera mi hijo Simon Rodríguez y es suyo lo que baldra	150 reales

Item, tengo tres imágenes de oro matizado que valdran beinte y quatro ducados 20 ducados

[...]

memoria de lo que debo es lo siguiente:

[...]

Item, debo çinquenta y seis Reales que me pide el mayordomo de la yglesia de [...] 56 reales

Este memorial ocupa dos folios y está escrito de mano de Bartolomé Rodríguez y en el declara que su hacienda suma 7,465 reales, de los cuales la mitad pertenecía a sus hijos, como herederos de su mujer, la mitad.

DOCUMENTO 2

Testamento de Bartolomé Rodríguez

AHPSa. J. Cornejo de Pedrosa, 1598. Protocolo 2957, s.f. Un extracto del documento se encuentra en el AUS, Leg. Espinosa, sig. Espinosa, 4, N.3\Caja 4\Bordadores\Bartolomé Rodríguez\78-79.

Sepan quantos esta carta de testamento ultima y postrimera boluntad bieren como yo Bartolomé Rodríguez, bordador, vezino desta çiudad de Salamanca, estando enfermo y en la cama de la enfermedad que Dios, Nuestro Señor, fue servido de me dar [...sigue la protesta de fe]

Primeramente mando mi anima a Dios, Nuestro Señor, que la crio y redimio, y el cuerpo a la tierra de que fue formado y quando Nuestro Señor Jesuchristo fuere servido de me llebar sea sepultado en la iglesia mayor desta çiudad, en la sepultura que yo alli tengo, donde estan enterradas mis dos mugeres, y se pague de la abertura lo acostumbrado.

[...]

Item, declaro que yo tengo mill y seteçientos reales de Isabel Rodríguez de Torrecilla, mi hija, y de Catalina de Torrecilla, mi primera mujer, ansi de la lexítima que della ubo de aber como del terçio y remanente del quinto que le mando; mando questos mill y seteçientos reales se le paguen de los bienes muebles que yo dexo y de lo mejor dellos y los que mas a ella le paresçiere por quedar donzella y por remediar.

[...]

Item, declaro que por mi libro se bera lo que se me debiere; mando se cobre y tambien se pague que paresçiere que yo deba.

Item, declaro que yo fuy segunda vez casado con Juana de Barzenas, la qual tengo a mi poder treynta mill mrs., y estos a de aver y le pertenezen a Francisco, niño questa a criar, y si algo mas traxo aquello y mucho mas gaste yo en sus entierros, ofrendas y en hazer bien por su alma. Estos treynta mill mrs. mando se le paguen y si muriere sin llegar a la hedad propia, faltando su aguelo, se den a quien de derecho aya lugar.

Item, declaro que yo puse a officio de chirimia a Bartolomé Rodríguez, mi hijo, con Urtado, ministrill, y le tengo pagados çinquenta ducados que con el conzerte; mando questos çinquenta ducados tome en cuenta de lo que a de aver y le culpo de los bienes de su madre y de lo que abiere de aver, con mas una chirimia que le compre, que costo doze ducados.

Item, declaro que to tengo dados y pagados a Ambrosio de Torrecilla, mi hijo, en cantidad de mas de setecientos reales, como constara por mi libro, donde estan asentados los rreçivos de mis hijos y por el libro de caxa de Cosme de Castro, de adonde saque mucha cantidad de bistas quando se desposo y las pague al susodicho y a otras personas, como son joyeros y sastres, y lo demas le tenía dado con que pueda pagado de lo que ubo de aver de la dicha su madre, antes mas que menos, e ansimismo tiene resçibido una pieza de oro que su madre le mando, de cantidad de syes ducados.

Item, declaro que a Simon Rodríguez de Torrecilla, mi hijo, le tengo dado y pagado hasta en cantidad de quinientos y çiento reales, antes y despues que se desposase y porque le podra faltar para cunplimiento de lo que abia de aver de los bienes de la dicha su madre e ygualarse con los demas sus hermanos; mando que honze ducados que yo tengo de aver de la yglesia de Billagonzalo por razon de la manga quel dicho mi hijo entrego a la dicha yglesia, como consta por un asiento y firma suya questa en mi libro; mando que los dichos honze ducados los aya y cobre al dicho Simon Rodríguez por si, no obstante el dicho asiento.

Item, declaro que despues que yo me case segunda vez con la dicha Juana de Barzenas, yo entiendo por cosa çierta que no hubo ganancia de que poder hazer partiçion con el dicho niño, y ansi mando se le paguen los dichos treynta mil maravedís que con ella resçibi como ba declarado.

Y por este testamento y como mas aya lugar de derecho mexoro a la dicha Ysabel Rodríguez de Torrecilla, mi hija, en el terçio y remanante del quinto que de mis bienes quederen porque lo aya con la Bendición de Dios, con la lexitima que mas le cupiere.

Albaceas: Simon Rodríguez de Torrecilla, su hijo, Roque de Ávila, violero, y Martín del Encina, procurador.

Herederos: Simon Rodríguez de Torrecilla, Isabel Rodríguez de Torrecilla, Ambrosio de Torrecilla, Bartolomé Rodríguez de Torrecilla y Francisco, niño

del segundo matrimonio si para el quisieren satisfazer si obiere algo para que los partan entrellos por yguales partes con la bendición de Dios y mia.

Item, declaro que yo mande quinze mill mrs. en arras a la dicha Juana de Barzenas, mi segunda mujer; mando se le paguen con lo demas al dicho Francisco, mi hijo y suyo.

Otorgada en casa del dicho otorgante en la calle del Desafiadero a ocho dias del mes de junio de mill e quinientos y noventa e ocho años.

DOCUMENTO 3

Inventario de los bienes de Bartolomé Rodríguez, bordador

AHPSa. Juan Cornejo de Pedrosa, 1598. Protocolo 2957, s.f. Un extracto del documento se encuentra en el AUS, Leg. Espinosa, sig. Espinosa, 4, N.3\Caja 4\Bordadores\Bartolomé Rodríguez\79r-86.

Imbentario de los vienes que quedaron por fin y muerte de Bartolomé Rodríguez, bordador, ya difunto, vezino que fue desta ciudad, ansi de los vienes muebles como de las deudas que a el se le devian y las que el devia, el qual se hizo por Simon Rodríguez de Torrecilla y Bartolomé Rodríguez, sus hijos, en presencia de Pedro de Barcenas, bordador, y Roque de Avila, testamentario, vezinos de Salamanca. Son los siguientes:

Primeramente, una arca grande, dentro de la qual estava lo siguiente:

[...]

Item una talega de varatijas viejas con un libro pequeño de en romance.

[...]

Item, dos pares de calças enteras, las unas acuchilladas con sus terçiopelos, raydas, y las otras afolladas, llanas y viejas.

Item, un aforro de vayeta colorada viejo, de una mantellina.

Item, una ropa de hombre parda, vieja. Item, unas calças pardas, viejas y dos jubones de liengo viejos.

Item, una ropilla de luto vieja y una capa de lo mismo.

Item, un cofresito pequeno de terçiolepleo verde viejo, dentro del qual estava un Christo de oro, dos sortijas de oro, la una del lado quebrada con una piedra verde y unas arracadas de medias lunas con sus anillos.

Item, una ropilla chiquita de burato muy bieja.

Item, unos pedaçillos de burato viejo.

Item, un sombrero traydo, aforrado todo en tafetan.

Item, unos borçegies viejos, de cordovan.fin de otra arca.

Item, un aparador de pino y dentro del lo siguiente:

Una crueççita negra con un Christo pequenito.

Item, dos figuritas de vulto, de barro y una tablita vieja de Nuestra Señora y çinco estampitas de papelon y de varro.

Item, una estampa de papel en una tabla vieja.

Item, una hechura de un Christo muy biejo.

Item, una escudilla de çerdas. Item, nueve platos chicos y grandes y dos escudillas.

Item, una olla grande vedriada con acumbre y media de açeite.

Fin del aparador.

Item, un escriptorillo de nogal viejo y dentro del lo siguiente:veinte honças de oro de Millan y una de plata.

Item, tres debanadores de oro viejo, que tendran esta una honça.

Item, una honça y nueve adarmes de sirgos de colores.

fin del escriptorito.

Item, un arca grande de pino y dentro della lo siguiente:

Una manga de cruz negra, que esta por çerrar y es para la yglesia del lugar.

Item, unas çenefas de una casulla ricas con çinco figuras de oro matiçado y retorchas de oro y los encasamentos de setillo de oro sobre terçiopelo carmesi.

Item, unas çenefas de terciopelo negro con unas calaberas y lisaças y unos scudos de llagas de la pasion del Señor.

Item, unas caidas de un frontal de raso carmesi, bordadas de rasos cortados y oro llano.

Item, una casullita de picote de lana, morado y blanco, con una çenefa de raso falso verde, bordada de oro falso.

Item, obra de una bara de raso dorado, enpapelado.

Item, un pedazo de tela de plata muy vieja, encolada.

Item, unos pedaçillos de raso y damasco, que seran hasta una quarta.

Item, unos pocos de cavos de oro viejo.

Item, un pesito pequeño con un marco de media libra, dentro de una caja.

Item, una talega de sedas de matiçes en paños, devanadas.

Item, çinco libros viejos de quantas, el uno de medio pliego y los demas de a questa.

Item, una caja vieja con tocas y dos o tres devanadores de sirgos.

Item, beynte y una honças y seys adarmes de sedas de matiçes, buenas dellas y dellas perdidas.

Item, unos anteojos guarneçidos de plata.

Item, una buelta de coral y cuentas de alquimia.

Findesta arca

Item, dos sillas françesas de mediadas.

Item, dos mesas de nogal con dos pares de bancos.

Item, una media cama de campo vieja, digo la madera della.

Item, otras dos camas de cordeles.

Item, un banco de respaldar, de pino, teñido.

Item, en un bastidor una çenefa de raso carmesi començada a bordar de rasos cortados y perfilada de oro llano.

Item, en otro bastidor dos rosarios de rasos cortados, començados a bordar, de torçeles de sedas.

Item, en dos terçias de raso blanco que estan en otro bastidor, dos ymagenes de Nuestra Señora, començadas para el pendon para donde son los rosarios.

Item, trece bastidores para todos los basteçidos y por basteçer.

Item, dos bancos de bastidores.

Item, una alombra grande. Item, dos carpetas traydas, una marilla y otra açul.
Item, tres reposteros, uno bueno y dos viejos.

Item, unas alforjuelas para el camino.

Item, çinco colchones. Item, Díez mantas, dos coloradas, una grande y otra pequeña, y ocho blancas de mediadas y biejas.

Item, otro repostero viejo.

[...]

Item, una espada y una esçarçela con su petrina.

[.]

Item, un lienço con una pintura de los Reyes y San Sebastian.

Item, una almoadilla vieja de costura.

[.]

Item, un reposterillo viejo pintado.

Item, dos vanquetas de trabajar el oficio.

Item, unas tijeras del oficio.

Item, una caja para cuchillos.

Item, un candelero de laton, sin pie.

Item, seys madejas de ylado coçido y çinco de lino y estopa.

[...]

Item, en dineros tresçientos reales en dos bolsas.

[.]

Item, quatro tiras de red, que estan en casa de la de Tamayo, viuda, a la puerta de çamora.

Item, otras tres tiras de red valadies, que estan en casa de Roque de Avila, violero.

[...]

Item, pareçe por los papeles del dicho Bartolomé Rodríguez, que aya gloria, y por su libro de asiento debelle la yglesia de Carrascal de Sandrinicones çiento y setenta y siete reales.

Item, por los dichos papeles y libro de asiento pareçe ansimismo develle la yglesia del Jejuelo, tierra de Ledesma, del beneficiado del Gro, nueve ducados.

Item, ansimismo pareçe develle la yglesia de Montejo de Salvatierra seysçientos y treinta y dos reales.

Item, la yglesia de Palaçios del Arçobispo pareçe develle çiento y quarenta y siete reales.

Item, la yglesia del lugar de Poçilgas ducientos y treynta y seys reales. Item, pareçe por un memorial que hizo estando al[...] de la muerte develle el beneficiado de San Cristobal de la Cuesta ducientos reales.

Item, pareçe por el dicho memeorial develle Hernan Viçente, vezino de Terrados de

Item, pareçe develle su hijo Simon Rodríguez sesenta reales.

Item, de un pendonçillo de tafetan colorado que dejo acabado pareçepor el dicho asiento develle siete ducados.

Item, pareçe develle el secretario del Cabildo setenta y çinco reales. Item, de resta de un sombrero bordado beynte y quatro reales.

Item, de la hechura de dos alvas que dejo acabadas beynte y dos reales. Item, de unas franjas que el avia pagado por el dueño de un pendon que el dejo comenzado beynte y dos reales.

Item, parece por el dicho memorial de velle Agustin Díez, bordador, Díez reales.

Item, Roque de Avila, violero, çinco reales.

Item, parece por el dicho memorial de velle Alonso Moreno, beneficiado del Gro, setenta y çinco reales.

Item, parece aver ganado el susodicho en el año pasado y agoño algunas pagas de los Díezmos que pago no se sabe la cantidad asta sacallas de los dichos libros donde las ganó y esto es lo que parece de velle por el dicho asiento y memorial que hizo y por su libro, salvo si despues no parece otra cosa por cartas de pago que aya dado y esten por asentar el reçibo dellas.

Item, parece asimismo por el dicho memorial, libro y papeles que dejo dever el dicho Bartolomé Rodríguez, que aya gloria, a la de Tamayo, viuda, honçe reales.

Item, deve a la de Varco, viuda, quatro reales.

Item, deve a la de Santilla, joyera, quince reales.

Item, deve a Françisco García, joyero, treynta y seys reales.

Item, que mando por el dicho memorial se den a Beatriz de Torreçilla, viuda, Díez y seys reales.

Item, que avia reçivido de la yglesia de los Sanctos quatro ducados para comenzar un frontal en compañia de su hijo Simón Rodríguez y los a de volver.

Item, tiene cuentas con Cosme de Castro, mercader de paños, no se sabe lo que le devera.

Item, que a de dever a Mendoza, boticario, las mediçinas de su enfermedad y otras atrasadas.

Item, se devera los reparos en que fue tasada la casa que tenía sacada de la iglesia Mayor.

Item, debe a Tome Nuñez, bordador, quince reales.

Item, se entiende de vera por sy otras deudillas pequeñas.

Item, parece despues de todo lo susodicho tener hadados(sic) a tejer dos telas, una de lienço y otra de estofa, de que tambien se devera dineros de tejellas.

Otrosi, protesto que si mas vienes vinieren a mi noticia los manifestare y juro que este memorial e ynventario es çierto y verdadero y lo firme de mi nombre en salamanca a quince dias del mes de junio de mill y quinientos y noventa y ocho años.